

DECRETO ALCALDICIO Nº 734 /
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
AMPLIACION DE CONTRATO

REQUINOA, 20 MAR. 2014 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 245 de fecha 18 de Marzo de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 12 de fecha 17 de Marzo de 2014, Escuela Campo Lindo, donde solicita **ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo, Artículo 10, numeral 4 del Reglamento ley nº 19.886, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", con cargo a Ley SEP, Escuela Campo Lindo.

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS**

SE ADJUNTA COTIZACION COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "SANTANDER DISEÑADORES LTDA", RUT 76.249.657-7, por un monto de \$1.086.000 con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, cuenta 215.22.04.002.000.000 TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (2) ✓

-Finanzas y Personal DAEM (3)